

BUENOS AIRES, 24 FEB 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 339/05 y Resolución AGC N° 447/06 sus modificatorias, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de febrero de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 339/06 se aprobó, en el marco del Programa de Normalización, Consolidación y Profesionalización de la Planta Institucional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, el Sistema de Carrera Administrativa (SICA) que obran en ANEXO I; los Niveles Escalafonarios del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que obran en el ANEXO II, el Régimen de Adicionales, que obra en el ANEXO III, el Régimen de Promoción Horizontal, que obra en el ANEXO IV, el Programa de Readecuación Funcional del Personal de Planta Permanente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que obra en el ANEXO V;

Que por el artículo 3° de la Resolución AGC N° 447/06 se sustituyó el Artículo 7° "Cargos fuera del Escalafón" del Anexo I.I Subsistema Escalafonario de la norma citada en el párrafo anterior y por el artículo 4° se estableció el cuadro de descripción de tareas y competencias técnicas, correspondiente al cargo de Tesorero;

Que en atención a la licencia anual ordinaria del Sr. Tesorero, la Señora Directora de Asuntos Financieros Contables propone designar en forma interina, y con reserva de su categoría de revista en la planta permanente, a la agente Vanesa Viarengo, para que se haga cargo de todas las funciones de la Tesorería, excepto firma de cheques y transferencia bancaria, abonándole el monto correspondiente al adicional por falla de caja, asignado a esa jefatura, por el periodo del reemplazo;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2010, ha resuelto aprobar la designación interina de la agente citada de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

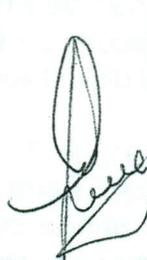
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en forma interina y con reserva de su categoría de revista en la planta permanente de la AGCBA, a la agente (Legajo AGC N° 182) Vanesa Andrea VIARENGO, DNI N° 22.962.450, a fin de que tome a cargo todas funciones de la Tesorería, con la excepción de la firma de cheques y transferencia bancaria, por el período del 1º al 31 de marzo de 2010 que comprende el uso de la licencia anual ordinaria del titular, abonándosele el monto correspondiente al adicional por falla de caja asignado a esa División.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 31 /10



Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 24 FEB 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución 202/03, la Resolución N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de febrero de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo y por la Resolución N° 120/04 se reglamentó la mencionada en primer término;

Que se ha puesto en consideración la propuesta formulada por el Señor Auditor General, Ing. Adriano Jaichenco, para solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la adscripción a esta AGCBA, de la agente de planta permanente, Lic. Mariana Luisa Rabanal, DNI N° 22.655.092, Legajo N° 304.428, para desempeñarse en el cargo de asesora de su gabinete;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2010, ha resuelto solicitar la adscripción de la agente citada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la adscripción de la agente de planta permanente, Lic. Mariana Luisa RABANAL, DNI N° 22.655.092, Legajo N° 304.428, para desempeñarse en esta

AGCBA en el cargo de asesora de gabinete del Señor Auditor General, Ing. Adriano Jaichenco, por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Ap Resolución AGC N° 32 /10

See
[Signature]

[Signature]
Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Signature]
AC

J

[Signature]
[Signature]

BUENOS AIRES, 24 FEB 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 356/09, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de febrero de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución citada se aprobó el Régimen de Pases del Personal de la AGCBA, entendiéndose por pase la modificación del lugar de revista del agente dentro del organismo.

Que se ha puesto en consideración la solicitud de pase de área de una agente que se desempeña en la Dirección General de Control de Educación y Cultura;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2010, ha resuelto el pase de área de la agente que se enuncia, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el pase de área de la agente Yanina PELLEGRINO, (Legajo AGC N° 223) de la Dirección General de Control de Educación y Cultura a la Dirección General de Control de Desarrollo Social, a partir del 25 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

AG Resolución AGC N° 33 /10




Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Autoridad General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 3 MAR 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 16 y 21 de diciembre de 2009 y 3 de marzo de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que acorde con las necesidades operativas del organismo, habiendo estudiado el perfil de las personas y sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución AGC N° 122/06, el Colegio de Auditores Generales, en las sesiones de fechas 16 y 21 de diciembre de 2009, aprobó las contrataciones, bajo el mencionado régimen;

Que el Colegio de Auditores Generales, de conformidad con los informes presentados por el Departamento de Administración de Personal, mediante los memorandos DPERS Nros.: 82, 83, 84 y 86 /2010, en la sesión del 3 de marzo de 2010, resolvió suscribir la presente Resolución;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de Jennifer Daiana JELCIC, DNI N° 35.118.889, por un monto mensual

de pesos cinco mil cien (\$ 5.100), para desempeñarse en la Dirección de Asuntos Financieros Contables, del 1° de enero al 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de Guido Germán SÁNCHEZ CARDARELLI, DNI N° 36.183.528, por un monto mensual de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), para desempeñarse en el gabinete del Señor Auditor General Dr. Juan Carlos Toso, del 1° de enero al 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO 3°: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de Eduardo Cesar SHIMOYAMA, DNI N° 28.128.827, por un monto mensual de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200), para desempeñarse en la Dirección de Sistemas de Información, del 1° de enero al 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO 4°: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de Javier Marcelo MORELLI RIENZI, DNI N° 16.579.716, por un monto mensual de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600), para desempeñarse en el gabinete del Señor Auditor General Dr. Juan Carlos Toso, del 1° de enero al 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 34 /10


Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
del Auditor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

